



Honorable Concejo Municipal
 e-mail: concejovocampo@gmail.com
 Pbro. Tibaldo N° 1222
 C P 3580 Villa Ocampo – Santa Fe
 Telefax 03482 – 467970

HORA: 19:20	FECHA: 03/01/20
MUNICIPALIDAD de Villa Ocampo	
MESA DE ENTRADA	
Recibido por:	MESA DE ENTRADA VALA MARÍA BELÉN DNI: 33.449.245

ORDENANZA N°1553/19

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 766/19 del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la necesidad de contar con un Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio Económico 2020.

Que se han realizado todos los análisis pertinentes según las previsiones para el próximo año.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º): Fijase en la suma de \$ 365.669.423,64 (pesos trescientos sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés c/64/100) el total de las EROGACIONES del Presupuesto General de Administración Municipal correspondiente al Ejercicio del Año 2020 y de acuerdo al anexo que forma parte de la presente. -----

Artículo 2º): Estímase en la suma de \$ 365.669.423,64 (pesos trescientos sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés c/64/100) el total de los RECURSOS del Presupuesto General de Administración Municipal correspondiente al Ejercicio del Año 2020, para hacer frente a las EROGACIONES referidas en el Artículo 1º y de acuerdo al anexo que forma parte de la presente. -----

Artículo 3º): Fijase en 175 (ciento setenta y cinco) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente, en 15 (quince) el número de Cargos de Autoridades Superiores, en 9 (nueve) el número de cargos de la Planta de Personal Contratado, en 40 (cuarenta) el número de cargos de la Planta Eventual –aproximadamente- y en 6 (seis) el número de miembros electos del Honorable Concejo Municipal. -----

Artículo 4º): El Departamento Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias sin la anuencia del Concejo Municipal, siempre que las mismas no superen el 15% del monto establecido para cada una de las partidas plasmadas en el Presupuesto. Asimismo, se autoriza al DEM a modificar excepcionalmente el presupuesto de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o aumentando las ya previstas, para hacer frente al incremento resultante de la política salarial según los acuerdos paritarios 2020. -----

Artículo 5º): Las Erogaciones a atenderse con los Fondos de Rentas Especiales, deberán ajustarse, en cuanto al monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas o cuya recaudación esté material o legalmente asegurada dentro del ejercicio. Se faculta al DEM a transferir al Ejercicio 2020 los saldos no invertidos en ejercicios anteriores provenientes de Recursos percibidos en cumplimiento de normas vigentes que tuvieran afectación a gastos determinados y que no fueran erogados en el ejercicio en que se produjo el ingreso pertinente. Las Erogaciones producidas con el recurso trasladado, deberán corresponderse con la afectación específica autorizada oportunamente. -----

hm.
 VIOLETA S. CUBECINO
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Municipal



Gustavo Volkart
 GUSTAVO VOLKART
 Presidente H.C.M.



Honorable Concejo Municipal
 e-mail: concejovocampo@gmail.com
 Pbro. Tibaldo N° 1222
 C P 3580 Villa Ocampo – Santa Fe
 Telefax 03482 – 467970

CONTINÚA ORDENANZA N°1553/19

Artículo 6°): Como consecuencia de lo establecido en el Artículo 1° y 2°, estíbase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

- Total de Erogaciones – Artículo 1°..... \$ 365.669.423,64
- Total de Recursos – Artículo 2°..... \$ 365.669.423,64-----

Artículo 7°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2019.-


VIOLETA S. CUBECINO
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Municipal




GUSTAVO VOLKART
 Presidente H.C.M.

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO
PRESUPUESTO ECONOMICO MUNICIPAL - 2020 -

EROGACIONES

PARTIDAS	PRESUPUESTO 2020
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 365.669.423,64
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 275.854.509,07
OPERACION	\$ 229.998.434,78
PERSONAL	\$ 189.211.784,67
Personal Permanente	\$ 98.155.884,11
Cargas Sociales	\$ 59.600.326,34
Personal Temporario	\$ 14.970.364,61
Funcionarios de Gobierno	\$ 15.815.209,61
Indemnizaciones	\$ 620.000,00
Servicios Extraordinarios	\$ 50.000,00
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 40.786.650,10
Accidentes de Trabajo	\$ 68.889,24
Alquileres	\$ 399.240,00
Energía Eléctrica y Agua Potable	\$ 1.584.300,91
Combustibles y Lubricantes	\$ 11.215.782,34
Mantenimiento y gastos varios cementerio	\$ 218.501,21
Festejos, solemn. y agasajos	\$ 2.473.225,61
Actividades culturales, deportivas y sociales	\$ 2.426.882,18
Franqueo y Teléfono	\$ 1.250.698,88
Fletes y Acarreos	\$ 258.927,46
Honorarios, comisiones y sellados	\$ 2.611.470,74
Artículos de limpieza	\$ 360.349,79
Mantenimiento y reparación rodados	\$ 2.963.279,79
Mantenimiento plazas	\$ 308.786,38
Mantenimiento y conservación edificios	\$ 1.645.878,83
Mantenimiento otras máquinas	\$ 3.063.589,97
Mantenimiento máquinas de oficina	\$ 505.798,79
Materiales y gastos varios	\$ 2.318.614,06
Papelería y útiles escritorio	\$ 1.486.478,18
Publicidad y propaganda	\$ 976.700,02
Cafetería y refrigerio	\$ 214.963,20
Unidad Local Producción más Limpia	\$ 243.000,00
Retribuciones servicios oficiales y privados	\$ 50.775,55
Seguros	\$ 1.567.237,52
Plan Estratégico y Medio Ambiente	\$ 36.000,00
Bonificación Ordenanza 1481/18	\$ 37.186,88
Uniformes y equipos personal	\$ 1.928.268,54
Viáticos y traslados	\$ 571.824,02
INTERESES DE LA DEUDA	\$ 726.161,40
Compensación deuda	\$ 726.161,40
TRANSFERENCIAS	\$ 45.129.912,89
Asistencia Médica Comunidad	\$ 1.635.962,29
Becas Estudiantiles	\$ 1.447.412,33
Fondo Asistencia Educativa	\$ 1.188.196,65
Asistencia Social	\$ 8.857.973,14
Centro Acción Familiar N° 16	\$ 83.898,00
Centro Integrador Comunitario	\$ 159.147,63
Programa Operativo de Acción(POA)	\$ 104.604,48
Proyecto Niñez, Adolescencia y Familia	\$ 691.200,00
Capacitación para Microemprendedores	\$ 1.762.179,52
Comedores Infantiles	\$ 19.172.845,13
Honorable Concejo Municipal	\$ 8.602.693,72
Políticas de Género	\$ 1.008.000,00
Área de la Mujer	\$ 415.800,00

hmg.
VIOLETA S. CUBECINO
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal



Gustavo Volk
GUSTAVO VOLK
Presidente H.C.

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO

PRESUPUESTO ECONOMICO MUNICIPAL - 2020 -

EROGACIONES

PARTIDAS	PRESUPUESTO 2.020,00
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 89.814.914,57
INVERSION REAL	\$ 89.154.677,06
BIENES DE CAPITAL	\$ 1.772.305,65
Maquinarias y Herramientas	\$ 500.000,00
Otras Herramientas	\$ 110.338,33
Otros Equipamientos	\$ 475.253,19
Compra de Terrenos	\$ 481.211,05
Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 205.503,08
TRABAJOS PUBLICOS	\$ 87.382.371,41
Construcción y Reparación Alumbrado Público	\$ 10.873.625,72
Construcción de Canales, Colectores y desagües	\$ 1.500.000,00
Conservación de calles y caminos	\$ 1.000.000,00
Conservación de Espacios Públicos	\$ 1.033.288,58
Construcción nichos y conservación cementerios	\$ 50.000,00
Balneario Municipal	\$ 150.000,00
Centro Cultural	\$ 10.116.021,50
Museos	\$ 36.000,00
Biblioteca	\$ 30.000,00
Presupuesto Participativo	\$ 2.300.921,67
Plan Viviendas Terreno Propio	\$ 10.250.000,00
Plan 19 Viviendas	\$ 1.174.875,43
Bacheo Pavimento	\$ 4.000.000,00
Obras Área Industrial	\$ 750.000,00
Área de Talleres y Servicios	\$ 4.487.289,21
Incubadora empresa y Otros - Expropiación	\$ 2.000.000,00
Plan de forestación y vivero	\$ 150.000,00
Basural- Construcción de la Planta Recicladora - Tinglado	\$ 3.000.000,00
Terminal de Ómnibus	\$ 3.500.000,00
Pavimento Urbano	\$ 8.001.345,14
Otras Obras Municipales Menores	\$ 20.068.407,42
Plan de Pavimentación Urbana Provincial	\$ 910.596,75
Ripiado - Arenado	\$ 1.500.000,00
Oficina de Turismo	\$ 500.000,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 660.237,51
PROMUDI Deuda	\$ 454.112,31
Préstamos DPV y U	\$ 206.125,20

hmf
VIOLETA S. CUBECINO
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Municipal




Gustavo Volkart
GUSTAVO VOLKART
 Presidente H.C.M.

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO
PRESUPUESTO ECONOMICO MUNICIPAL -
2020 -
RECURSOS

PARTIDAS	PRESUPUESTO 2020
RECURSOS	\$ 365.669.423,64
RECURSOS CORRIENTES	\$ 289.626.861,96
DE JURISDICCION PROPIA	\$ 56.045.255,36
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	\$ 49.244.409,92
Tasa General Inmuebles Urbanos	\$ 15.770.134,51
Tasa General Inmuebles Rurales	\$ 45.821,45
Derecho Registro e Inspección	\$ 22.976.925,25
Tasa Sanitaria	\$ 540.443,58
Derecho de Cementerio	\$ 319.888,80
Derecho acceso a espectáculos públicos	\$ 9.525,60
Derecho Ocupación del Dominio Público	\$ 266.987,80
Tasa bromatológica (ASSAL)	\$ 650.362,19
Permiso de Uso	\$ 375.338,41
Tasa de Remate	\$ 5.000,00
Tasa Actuación Administrativa	\$ 687.400,34
Contribución Mejoras Pavimento	\$ 3.709.598,59
Contribución Mejoras Iluminación	\$ 818.607,40
Derecho de Antenas	\$ 3.000.000,00
Derecho Publicidad y Propaganda	\$ 68.376,00
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	\$ 6.800.845,44
Licencia de Conductor	\$ 1.241.136,00
Multas y recargos	\$ 3.107.711,17
Varios	\$ 2.451.998,27
DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 233.581.606,60
COPARTICIPACION IMPUESTOS NACIONALES Y PROV,	\$ 173.372.792,33
Coparticipación del Ejercicio	\$ 173.372.792,33
COPARTICIPACION EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
Coparticipación ejercicios anteriores	\$ -
OTRAS COPARTICIPACIONES	\$ 43.722.204,57
Coparticipación E.P.E.	\$ 4.578.932,36
Coparticipación D.P.V.	\$ 2.414.182,90
Coparticipación Patente	\$ 24.891.828,39
Coparticipación Impuesto Inmobiliario	\$ 11.006.008,78
Coparticipación Lotería	\$ 831.252,15
OTROS RECURSOS	\$ 16.486.609,70
Políticas de Género	\$ 1.008.000,00
Derecho de la Niñez Adolescencia y Familia	\$ 691.200,00
Área de la Mujer	\$ 415.800,00
Subsidio Deportes	\$ 84.000,00
Capacitación Microemprendedores	\$ 619.368,37
Comedores Infantiles	\$ 12.200.653,33
Otros Recursos Corrientes	\$ 1.066.500,00
Subsidio Cámara de Senadores/Diputados	\$ 401.088,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 76.042.561,68
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	\$ 104.604,48
Reembolso de Préstamos	\$ 104.604,48


VIOLETA S. CUBECINO
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Municipal




GUSTAVO VOLKART
 Presidente H.C.M.

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO
PRESUPUESTO ECONOMICO MUNICIPAL -
2020 -

RECURSOS

OTROS RECURSOS	\$	481.211,05
Venta de Activos fijos		
FO.DE.SU.	\$	481.211,05
Convenio Especifico		
SUBSIDIOS	\$	75.456.746,15
Subsidio Construcción viviendas	\$	12.304.047,37
Subsidio Obras Menores	\$	37.130.686,60
Subsidio Fondo de Financiamiento Educativo	\$	4.969.992,78
Subsidio Programa Operativo de Acción(POA)		
Subsidio Emprendimientos productivos sociales	\$	312.953,40
Plan ABRE	\$	20.739.066,00

hoy.

VIOLETA S. CUBECINO
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal



Gustavo Volkart

GUSTAVO VOLKART
Presidente H.C.M.